

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9708 BILBAO

Bilbao

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento Número 135/10, por Auto de ocho de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Supermercado Satur, S.A., con NIF A48153977, con domicilio en calle Ricardo Arregi N.º 1,3,5 y 7 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 8 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016516-1